

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado. 05001 31 03 019 2021 00373 00

En atención a lo manifestado por la parte actora (Cfr. Archivo 18), se le remite a lo señalado en auto del 03 de diciembre de 2021 (Cfr. Archivo 17) y se le pone de presente que lo extrañado en el aviso no es la fecha de la providencia sino la fecha del aviso, como lo señala el artículo 292 del C.G.P. que respecto de la notificación por aviso dice “(...) *se hará por medio de aviso que deberá expresar su fecha y la de la providencia que se notifica (...)*”.

**NOTIFÍQUESE
ALVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

3

Firmado Por:

**Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **728311982879f35d48aa4f466e4d6c7f7891c43edb2e91178c8107cff89f7c75**

Documento generado en 14/12/2021 07:45:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>